



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1195_3: Colaborar en el proceso de certificación energética de edificios”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

Código: ENA358_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1195_3: Colaborar en el proceso de certificación energética de edificios.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la colaboración del proceso de certificación energética de edificios, cumpliendo las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Colaborar en la comprobación de que los parámetros constructivos de un edificio, situado en una zona climática determinada, cumplen con la normativa aplicable para limitar su demanda energética, empleando las herramientas y las aplicaciones informáticas homologadas para tal fin.

- 1.1 La toma de datos de los parámetros constructivos del edificio se realiza previamente para la obtención de la información necesaria para su análisis.
- 1.2 Los parámetros constructivos de los cerramientos y particiones interiores que componen la envolvente térmica del edificio se calculan utilizando, en su caso, las herramientas y los programas informáticos homologados de aplicación.
- 1.3 Los parámetros constructivos del edificio se comparan con los datos mínimos que exige la normativa, en cumplimiento de la limitación de la demanda energética, utilizando, en su caso, las herramientas y los programas informáticos homologados de aplicación.
- 1.4 Las condensaciones que se producen en la superficie y en el interior de los cerramientos se verifican, comprobando que se encuentran dentro de los límites legales establecidos.
- 1.5 Las infiltraciones de aire del edificio, que originan pérdidas energéticas, se verifican, comprobando que se encuentran dentro de los límites legales establecidos para unas condiciones normales de utilización del edificio.
- 1.6 El cumplimiento de la limitación de la demanda energética del edificio se evalúa, mediante comparación con el correspondiente edificio de referencia, utilizando, en su caso, las herramientas y los programas informáticos homologados de aplicación.

2. Colaborar en la calificación energética de edificios, en proyecto o construidos, para determinar sus características energéticas, según la metodología establecida por la normativa aplicable y empleando las aplicaciones informáticas homologadas para tal fin.

- 2.1 La aportación de los sistemas solares pasivos y de protección solar se consideran en el proceso de cálculo de la demanda energética.
- 2.2 El rendimiento medio horario de las instalaciones de calefacción, agua caliente, aire acondicionado, ventilación e iluminación se considera en el proceso de cálculo del consumo de energía final.
- 2.3 Los sistemas de climatización o producción de electricidad basada en fuentes renovables de energía y la electricidad producida por cogeneración se calculan, determinándose su influencia en la satisfacción de la demanda energética del edificio.
- 2.4 Los datos obtenidos sobre la demanda energética del edificio se introducen en la aplicación informática de referencia para calcular el consumo energético del edificio.
- 2.5 Las características del edificio de referencia que, en su caso, se utilicen para obtener la calificación se determinan según lo establecido reglamentariamente.
- 2.6 El índice de calificación energética del edificio se obtiene utilizando, en las fórmulas establecidas reglamentariamente, los datos calculados y los obtenidos de documentos reconocidos.
- 2.7 Las especificaciones técnicas requeridas por la etiqueta o acreditación legal de la calificación energética se cumplimentan según la normativa aplicable.
- 2.8 La toma de datos de las instalaciones del edificio se realiza previamente para la obtención de la información necesaria para su análisis.

3. Contribuir a la elaboración de la documentación relacionada con la planificación y gestión administrativa en el proceso de certificación energética de edificios.

- 3.1 Las fases del proceso de obtención de la certificación energética de edificios se planifican, realizando cronogramas, teniendo en cuenta los plazos exigidos.
- 3.2 La documentación exigida para la obtención de la certificación energética provisional y definitiva de edificios se elabora, llevando a cabo un seguimiento de los procesos administrativos.
- 3.3 La documentación exigida para la actualización, renovación y, en su caso, mejora de la certificación energética de edificios se gestiona conforme a las condiciones que establezca el órgano competente.
- 3.4 La información y el asesoramiento relacionados con el proceso de certificación energética, dirigidos al propietario, usuario o promotor, se realizan directamente o mediante la preparación de documentación necesaria para tal fin.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1195_3: Colaborar en el proceso de certificación energética de edificios**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Edificación y eficiencia energética.

- Materiales, comportamiento energético. Ciclo de vida. Estructuras, cerramientos y particiones interiores. Condensaciones. Permeabilidad e infiltraciones de aire. Aislamientos. Acciones de mejora de la envolvente y sistemas energéticos. Rehabilitación energética. Soluciones constructivas, tipologías estructurales y puentes térmicos.
- Tipología de instalaciones energéticas.
- Instalaciones de energías renovables.

2. Limitación de la demanda energética.

- Fundamentos técnicos de la limitación de demanda energética.
- Limitación de demanda energética.
- Aplicación práctica de la opción general.

3. Calificación energética de los edificios.

- Calificación energética. Procesos de calificación. Certificación.

4. Aplicaciones informáticas de eficiencia energética.

- Aplicaciones informáticas generales de simulación energética. Aplicaciones informáticas para el cálculo de la limitación de la demanda energética. Aplicaciones informáticas para la calificación energética.

5. Normativa de eficiencia energética.

- Normativa aplicable.
- Recomendaciones de organismos oficiales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Compartir información con el equipo de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1195_3: Colaborar en el proceso de certificación energética de edificios” se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para colaborar en el proceso de calificación energética de un edificio, siguiendo un procedimiento reconocido, verificando, en edificios de nueva construcción, el cumplimiento normativo de la limitación de demanda energética y limitación del consumo energético. Previamente a la calificación debe recabarse la información necesaria de la envolvente y de las instalaciones del edificio. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Verificar la limitación de la demanda energética y consumo energético analizando la envolvente y las instalaciones del edificio.
2. Obtener la calificación energética del edificio siguiendo un procedimiento reconocido, recabando la información necesaria sobre los cerramientos exteriores, huecos, medianeras, forjados e instalaciones que incluye así como seleccionando la aplicación informática de referencia adecuada.
3. Realizar propuestas para mejorar la calificación energética cuantificando el ahorro energético conseguido y la amortización de la propuesta de mejora, justificándolo con un estudio de viabilidad.
4. Elaborar la documentación administrativa justificativa de la normativa de la limitación de la demanda y de la calificación energética.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo determinado para la correspondiente actividad, en función del tiempo invertido por un profesional.
- Se dispondrá de equipamientos, y de los procedimientos reconocidos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos y protección medioambiental



- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Verificación adecuada de la limitación de la demanda y consumo energético del edificio.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de planos constructivos,- Identificación y localización de elementos constructivos in situ.- Interpretación y utilización de los catálogos y documentación técnica de cerramientos.- Comprobación del cumplimiento de la limitación de la demanda y consumo energético de edificios y de ausencia de condensaciones en cerramientos.- Modelación energética de edificios con programas simulación oficiales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Obtención correcta de la calificación energética de un edificio.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de planos y esquemas.- Identificación y localización de elementos de instalaciones in situ.- Interpretación y utilización de los catálogos y documentación técnica de elementos.- Caracterización de la envolvente del edificio: cerramientos exteriores, huecos, forjados, medianeras y cubiertas.- Caracterización de los parámetros principales de los elementos de las instalaciones térmicas y de iluminación.- Obtención calificación energética mediante programas de simulación oficiales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Propuestas adecuadas para mejorar la calificación energética.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis resultados de calificación energética previa.- Estudio mejora en epidermis y elementos de las instalaciones energéticas y de iluminación.



	<ul style="list-style-type: none">- Modificación modelo calificación con mejoras.- Obtención pay-back mejoras. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Elaboración idónea de la documentación administrativa justificativa de la normativa de la limitación de la demanda, consumo y de la calificación energética del edificio.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Documentos aplicables del Código Técnico de la Edificación.- Procedimientos reconocidos para el cumplimiento de la limitación de la demanda, limitación del consumo y la calificación energética del edificio.- Documentos normativos justificativos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 50% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de la normativa vigente.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Los cerramientos del edificio se han identificado y caracterizado inequívocamente tanto in situ como a partir de la interpretación de planos. Los catálogos y documentación técnica de elementos constructivos se han utilizado expertamente en la caracterización de cerramientos. Se ha verificado el cumplimiento de la limitación de demanda energética del edificio y la ausencia de condensaciones, demostrándose gran destreza en el uso de programas oficiales en la verificación. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
4	<p><i>Los cerramientos del edificio se han identificado y caracterizado tanto in situ como a partir de la interpretación de planos. Los catálogos y documentación técnica de elementos constructivos se han utilizado con soltura en la caracterización de cerramientos. Se ha verificado el cumplimiento de la limitación de demanda energética del edificio y la ausencia de condensaciones, demostrándose dominio en el uso de programas oficiales en la verificación. En el desarrollo del proceso puede descuidar aspectos secundarios que no afectan al resultado final del trabajo.</i></p>
3	<p><i>Los cerramientos del edificio se han identificado y caracterizado parcialmente tanto in situ como a partir de la interpretación de planos. Los catálogos y documentación técnica de elementos constructivos se han utilizado en la caracterización de cerramientos aunque con alguna aclaración del evaluador. Se ha verificado el cumplimiento de la limitación de demanda energética del edificio y la ausencia de condensaciones, el evaluador ha tenido que ayudar resolviendo alguna duda en el uso de programas oficiales en la verificación. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i></p>
2	<p><i>Los cerramientos del edificio se han identificado y caracterizado insuficientemente tanto in situ como a partir de la interpretación de planos. Los catálogos y documentación técnica de elementos constructivos se han utilizado en la caracterización de cerramientos aunque con constantes aclaraciones del evaluador. No se ha verificado el cumplimiento de la limitación de demanda energética del edificio y la ausencia de condensaciones, el evaluador ha tenido que</i></p>

	<i>ayudar constantemente en el uso de programas oficiales en la verificación. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>Los cerramientos del edificio no se han identificado y caracterizado tanto in situ como a partir de la interpretación de planos. Los catálogos y documentación técnica de elementos constructivos no se han utilizado en la caracterización de cerramientos. No se ha verificado el cumplimiento de la limitación de demanda energética del edificio y la ausencia de condensaciones, no sabiendo utilizar los programas oficiales en la verificación. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que no permiten finalizar del trabajo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Los elementos de las instalaciones de energía y de iluminación que hay que tener en cuenta a la hora de calificar energéticamente el edificio se han identificado y caracterizado inequívocamente tanto in situ como a partir de la interpretación de planos y esquemas. Los catálogos y documentación técnica de elementos se han utilizado expertamente, encontrando todos los parámetros que los caracterizan. Se ha obtenido la calificación energética del edificio, demostrando con gran destreza el dominio de los programas oficiales. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
4	<i>Los elementos de las instalaciones de energía y de iluminación que hay que tener en cuenta a la hora de calificar energéticamente el edificio se han identificado y caracterizado tanto in situ como a partir de la interpretación de planos y esquemas. Los catálogos y documentación técnica de elementos se han utilizado con soltura, encontrando todos los parámetros que los caracterizan. Se ha obtenido la calificación energética del edificio, demostrando el dominio de los programas oficiales. En el desarrollo del proceso puede descuidar aspectos secundarios que no afectan al resultado final del trabajo.</i>
3	<i>Los elementos de las instalaciones de energía y de iluminación que hay que tener en cuenta a la hora de calificar energéticamente el edificio se han identificado y caracterizado parcialmente tanto in situ como a partir de la interpretación de planos y esquemas. Los catálogos y documentación técnica de elementos se han utilizado con alguna aclaración del evaluador, encontrando la mayor parte de los parámetros que los caracterizan. Se ha obtenido la calificación energética del edificio, el evaluador ha tenido que ayudar resolviendo alguna duda en el uso de los programas oficiales. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
2	<i>Los elementos de las instalaciones de energía y de iluminación que hay que tener en cuenta a la hora de calificar energéticamente el edificio se han identificado y caracterizado insuficientemente tanto in situ como a partir de la interpretación de planos y esquemas. Los catálogos y documentación técnica de elementos se han utilizado con constantes aclaraciones del evaluador, no encontrando la mayor parte de los parámetros que los caracterizan. No se ha obtenido la calificación energética del edificio, el evaluador ha tenido que ayudar constantemente en el uso de los programas oficiales. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>Los elementos de las instalaciones de energía y de iluminación que hay que tener en cuenta a la hora de calificar energéticamente el edificio se han identificado y caracterizado insuficientemente tanto in situ como a partir de la interpretación de planos y esquemas. Los</i>

catálogos y documentación técnica de elementos no se han utilizado para encontrar los parámetros que los caracterizan. No se ha obtenido la calificación energética del edificio, desconociendo el uso de los programas oficiales. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que no permiten finalizar del trabajo.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>De los resultados de la calificación energética previa de un edificio identifica claramente que tipo de mejoras debe realizarse a la epidermis del edificio o a las instalaciones energéticas o de iluminación para mejorar la calificación energética. Las propuestas mejoran significativamente la calificación al introducirlas en los programas de simulación oficiales, siendo perfectamente capaz de proponer las de mejor pay-bak.</i></p>
4	<p><i>De los resultados de la calificación energética previa de un edificio identifica que tipo de mejoras debe realizarse a la epidermis del edificio o a las instalaciones energéticas o de iluminación para mejorar la calificación energética. Las propuestas mejoran la calificación al introducirlas en los programas de simulación oficiales, siendo capaz de proponer las de mejor pay-bak. En el desarrollo del proceso puede descuidar aspectos secundarios que no afectan al resultado final del trabajo.</i></p>
3	<p><i>De los resultados de la calificación energética previa de un edificio identifica algunas mejoras a realizar a la epidermis del edificio o a las instalaciones energéticas o de iluminación para mejorar la calificación energética. Las propuestas mejoran la calificación al introducirlas en los programas de simulación oficiales, siendo capaz de seleccionarlas por sur pay-bak. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i></p>
2	<p><i>De los resultados de la calificación energética previa de un edificio identifica algunas mejoras a realizar a la epidermis del edificio o a las instalaciones energéticas o de iluminación para mejorar la calificación energética. Algunas propuestas no mejoran la calificación al introducirlas en los programas de simulación oficiales, no siendo capaz de seleccionarlas por sur pay-bak. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final del trabajo.</i></p>
1	<p><i>De los resultados de la calificación energética previa de un edificio no identifica que tipo de mejoras se pueden realizar a la epidermis del edificio o a las instalaciones energéticas o de iluminación para mejorar la calificación energética. Las propuestas no mejoran la calificación, teniendo que ser consultar al evaluador como introducirlas en los programas de simulación oficiales, no siendo capaz de seleccionarlas por sur pay-bak. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que no permiten finalizar del trabajo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).

NIVELES DE CUALIFICACIÓN	5	Métodos directos complementarios (C)
	4	Métodos indirectos (B)
	3	
	2	Métodos directos (A)
	1	

MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de colaboración de la certificación energética de edificios, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo

de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Para ello se puede considerar:
- Provocar una situación en la que haya alguna instalación o componente que no cumpla la normativa de aplicación.
 - En las instalaciones, incluir algún elemento de última generación tecnológica.
 - En la información dada a la persona candidata puede haber “ausencias o errores” en los documentos facilitados y la persona candidata, previa información, deberá detectar dichas ausencias o errores, y adoptar una solución debidamente justificada.
- i) En la concreción práctica de la situación profesional de evaluación se recomienda contemplar las variaciones que pueden producirse debido a la diferente tipología de instalaciones energéticas, incorporando diferentes elecciones de generación y distribución de energía con sus respectivos sistemas de regulación. Para ello, se podrán emplear representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías, y otros sistemas de representación de la realidad.